

---

---

## *historia de la educación*

# **La escuela correccional de artes y oficios de la Ciudad de México (1881 – 1908)**

**Enrique Vera Segura\***

### ***Introducción***

Desde el Departamento de Corrección de Costumbres (1806) hasta la Escuela de educación correccional de agricultura práctica (1880), los argumentos utilizados para justificar la apertura y clausura de cada una de las instituciones que precedieron a la escuela correccional de artes y oficios giraron en torno a la misma idea: se cerraban porque las condiciones de vida de los corrigendos eran pésimas y se prometía que el naciente establecimiento sería el idóneo para satisfacer sus necesidades y lograr la enmienda de los niños y jóvenes delincuentes reclusos en ellas. Por lo anterior, fue fundada la Escuela correccional de artes y oficios, misma que se estableció en el ex colegio de San Pedro y San Pablo, en el centro de la ciudad de México. Durante el periodo que funcionó la escuela (1881-1908), estuvo bajo la tu-

tela e inspección tanto del Gobierno del Distrito Federal como del Ministerio de Gobernación.

### ***Los corrigendos y sus familias***

La imagen de los niños y jóvenes que, tarde o temprano, serían remitidos a la institución para su enmienda, fue difundida en los siguientes términos:

... No saben leer, menos escribir; han adquirido la costumbre de vivir en la calle, no tienen idea de lo que es el hogar, no tienen aspiraciones, no producen, no consumen, no saben hacer nada, no forman una familia... Mil circunstancias desgraciadas los rodean desde que nacen, pero el abandono de las autoridades les da carta patente para que se inscriban en el registro de la hez del pueblo.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> *La convención radical*. Órgano de la sociedad del mismo nombre y de las clases obreras de toda la república. Ciudad de México, Domingo 23 de octubre de 1887, Año II, Número 73, p. 2.

\* Profesor de la Escuela Normal de Especialización

¿De qué familias provenían estos niños y jóvenes vagos y delincuentes? De familias donde los padres agotaban sus energías en trabajos mal retribuidos y se entregaban “en brazos de la embriaguez”, donde se robaba para satisfacer este vicio que era la “causa principal” de la criminalidad:

Ahora bien, ¿qué podremos esperar de un padre de familia así? ¿Podremos exigirle racionalmente que mande a sus hijos a la escuela para que se eduquen, cuando tiene que mandarlos a la milpa para que no se mueran de hambre puesto que él no puede sostenerlos con su miserable jornal que precisamente por mezquino, no hace más que inspirarle la funesta idea de consumirlo en la taberna?<sup>2</sup>

Consideraciones como las que aparecen en la cita anterior, se hacían tanto los redactores de los periódicos como los funcionarios porfiristas. Por esta razón, en esa época predominó la idea de que la falta de trabajo era uno de los grandes problemas sociales que fomentaba el *raterismo*<sup>3</sup>. Para romper, en parte, el círculo vagancia – desempleo – alcoholismo – criminalidad – orfandad – vagancia, se pensó que la mejor estrategia era instruir y capacitar en algún oficio a los huérfanos, vagos y corrientes. Porque era públicamente sabido,

que existían entre la “clase ínfima” padres que en lugar de educar a sus hijos en las “sanas ideas” del trabajo honrado, les enseñaron el *arte de la ratería*, con un afán digno de cualquier otro oficio.

Al considerar que los niños callejeros tenían una conducta irrespetuosa, que vagaban desde las “cuatro de la madrugada, hasta horas avanzadas de la noche” que al entrar en contacto con la conducta ilegal la asumían como propia, ¿qué se podía hacer para evitar esta situación e impedir que llegaran a la escuela correccional? Se pensó que la solución se ubicaba en dos planos: a) En la honradez de los padres, “cualesquiera que sean sus condiciones” y b) En el “apostólico ejercicio” que los maestros en las escuelas desarrollaran para despertar el sentimiento de la honradez.

La intención reeducativa del Estado se movía en las coordenadas de la filantropía y la represión. La Escuela correccional de artes y oficios había heredado la *explicación* tradicional que veía en la miseria de las familias el origen de la criminalidad de sus hijos y la *práctica* de regenerarlos moralmente a través del trabajo y la educación.

### ***Filantropía, regeneración, trabajo e instrucción***

En la fundación de la Escuela Correccional de Arte y Oficios se utilizaron diversos argumentos para destacar su relevancia social. Dicha institución como parte de un discurso **filantrópico**, se percibía como la obra “más grandiosa, más elevada y de mayor trascendencia” de las múltiples y variadas formas bajo las cuales podía ejer-

<sup>2</sup> *La convención radical*. Domingo 10 de julio de 1898, Año XII, p.1.

<sup>3</sup> *La convención radical*. Domingo 17 de diciembre de 1898, Año XIII, p. 1. En su momento los redactores cuestionaron que no obstante el progreso de México, “no puede este civilizador impulso imprimir el espíritu de la honradez, digámoslo así, en el cerebro privilegiado del vergonzante y *humilde* ratero, que con artimaña admirable ejerce el latrocinio”.

citarse la beneficencia. La correccional fue vista como un sueño realizado, porque “lo que era simplemente una idea noble y un proyecto halagador” la autoridad “ilustrada y progresista” la tradujo en un hecho práctico y positivo de mayor importancia que los hospitales, asilos y hospicios que solamente remediaban “la angustia y las penas del momento”.

En esta época la policía descubrió una “sociedad juvenil” en la que el mayor de los “asociados” no tenía más de 15 años de edad: los “inocentes parvulitos” andaban en los mercados y casas de comercio “desvalijando los bolsillos de los concurrentes a dichos lugares”. También era común que los niños y jóvenes que “en gran cantidad pululaban por las calles voceando periódicos y rindiendo culto, cuando la ocasión les era propicia, a *Caco*”,<sup>4</sup> fueran detenidos por la policía y encerrados en la correccional. Para contener la creciente delincuencia juvenil la institución correccional fue parte de un proyecto global de **regeneración** moral para convertir con su ejemplo no sólo a los corrigendos sino también a los padres de familia de la “clase ínfima” en ciudadanos útiles. Para lograrlo era imprescindible fomentar diversos establecimientos en donde las “espigas ahora de la maldad y del crimen, predestinados de las cárceles y de las solitarias celdas de los presidios”, se transformaran en hombres trabajadores dignos de un hogar y de una familia que

aseguraran un futuro “de paz y de tranquilidad para la República”.

Si hay un razonamiento que ha subsistido en la historia de las instituciones correccionales ese ha sido, sin duda alguna, el de la corrección por medio del **trabajo**. En esta escuela se consideró un medio fundamental para la moralización de una juventud “extraviada” porque “no se le ha enseñado todavía cómo el brazo consagrado al trabajo, hace fecunda a la tierra por la agricultura; y cómo con las artes y la industria reproduce todas las maravillas de la naturaleza”. Las autoridades estaban plenamente convencidas que si los corrigendos se mantenían ocupados, adquirirían el hábito de trabajar y la disciplina del operario, desterrarían para siempre la pereza, la ociosidad y la vagancia de sus vidas. Para alcanzar resultados positivos y fines “verdaderamente prácticos”, en esta tarea educativa participaron los obreros que trabajaban en los talleres del *Gran Círculo*.

En el año de 1885, los talleres que se encontraban en operación para la instrucción industrial de los corrigendos, eran ocho: zapatería, maquinaria, latonería, herrería, sastrería, carpintería, tapicería y ebanistería. Los alumnos que asistían a ellos quedaron “bajo la dirección de operarios o maestros entendidos, quienes los instruyen en todo lo referente al oficio o arte que eligen”. El proceso enseñanza - producción estaba organizado y vigilado por las autoridades de la escuela correccional. La producción de la sastrería se destinaba exclusivamente al consumo de los educandos; los departamentos de maquinaria, latonería, herrería, carpintería,

<sup>4</sup> *La convención radical*. Domingo 8 de mayo de 1887, Año II, Número 51, p. 4. Dos años antes, los periodistas de *El Monitor* llamaron la atención de sus lectores sobre el incremento de **borrachos, prostitutas y jugadores** que “pululaban” en las pulquerías, calles y casas de juego respectivamente. *El Monitor*, Diario del Pueblo, Tomo I, Núm. 133, México, Jueves 20 de agosto de 1885, p. 3.



tapicería y ebanistería realizaban trabajos en la institución y para los particulares. Los productos de la zapatería satisfacían las necesidades de los propios alumnos, de la policía y del asilo de mendigos.

A principios del siglo XX, para emplear la mano de obra de los corrigendos, el Gobernador del Distrito Federal y un particular firmaron un contrato para el “fomento y explotación de los talleres mecánicos de carpintería y herrería”. El empresario tomó bajo su cargo y dirección los dos talleres para explotarlos por su propia cuenta y el director del establecimiento designó a los jóvenes corrigendos que debían ingresar a los dos talleres y los puso “a su disposición”. Por otra parte, el contratista tenía la obligación de enseñarles los oficios, “tratándolos con conside-

ración y no pudiendo castigarlos sino dando cuenta al director de las faltas” que cometieran. El contratista remuneraba a los corrigendos y pagaba al establecimiento por el uso de los talleres, máquinas y local. A los corrigendos que a juicio del director llegaban a la categoría de medios oficiales, oficiales y maestros, se les pagaba “la mitad de los jornales” que ganaba un obrero de igual clase en la ciudad.<sup>5</sup>

La presencia del empresario (contratista de la mano de obra, de las máquinas y de las instalaciones), destacó en los hechos que el taller, además de una función productiva, tenía una función disciplinaria distinta a la carcelaria. La disciplina laboral apareció, al constituirse el nuevo mecanismo de control del proceso de trabajo, como una forma normal de relación: la subordinación del trabajo carcelario al capital. La adecuación del sistema de trabajo en los talleres de la escuela correccional al paso que procuró la acumulación de capital, reprodujo las relaciones sociales de dominación.

El trabajo, entendido como uno de los factores determinantes en la regeneración de los niños y jóvenes delincuentes, no era suficiente si no se acompañaba del “libro y la escuela, y la palabra viva del profesor, [para] que sea enteramente cabal y completa”.<sup>6</sup> En este caso, el discurso sobre la **instrucción** combinó tres funciones: preventiva, correctiva y punitiva. Se pensó

<sup>5</sup> Memoria de la Secretaría de Gobernación que comprende de 1° de diciembre de 1904 a 30 de junio de 1906. México, Imprenta del Gobierno Federal, 1909, pp. 442-445.

<sup>6</sup> Discurso pronunciado con motivo de la inauguración de la “Escuela correccional de artes y oficios”. Septiembre 15 de 1881. Periódico *Siglo XIX*, México, D. F.

que la correccional en sí misma guardaba el germen de la **prevención**, al disuadir a otros niños y jóvenes a transgredir las leyes penales. En este sentido, el gobierno se había propuesto evitar el crimen para no “verse orillado a corregirlo después con toda la severidad con que la ley lo pena”. Por otra parte, las autoridades procuraron la **corrección** y “el mejoramiento de una juventud harto desgraciada con su abandono”, por medio de la instrucción militar y primaria. También, la instrucción tenía una dimensión **punitiva**, ya que suponía un esfuerzo al cual no estaban acostumbrados y, en cierto modo, podía considerarse hasta una penitencia para los “relapsos”.<sup>7</sup>

Para lograr mejores efectos, todos los alumnos estaban sujetos al régimen militar y constituían un cuerpo que se denominaba *Batallón Obrero*. Aquellos corrigendos que por su comportamiento se hacían acreedores a una distinción, tenían los grados de cabo, sargento 2° o sargento 1°. La instrucción militar era para todos los educandos, y se les daba de una a dos horas diariamente. Esta instrucción era uno de los medios para mejorar la disciplina del establecimiento.

La banda militar donde los alumnos estudiaban constantemente y “avanzan poco a poco en el conocimiento de tan difícil arte”, participaba en las festividades

<sup>7</sup> Aunado al carácter correccional del establecimiento, éste también tenía una función simbólica, disuadir a otros niños y jóvenes de “las faltas de aplicación, de adelanto, de subordinación, de aseo ó de moralidad”, en particular a los huérfanos de la escuela industrial. Cuando los alumnos de esta institución eran contumaces en cometer “faltas graves” a pesar de los castigos aplicados, eran consignados a la escuela correccional. *Reglamento de la Escuela Industrial de Huérfanos, México, Secretaría de Gobernación, 1884.*



Archivo Cero en Conducta

organizadas por el Ayuntamiento de México, para celebrar el aniversario de la independencia. En la noche salían del Paseo de la Reforma en “procesión cívica” los corrigendos acompañando a otras bandas militares y de música.

En la perspectiva moralizadora de las autoridades de la correccional, la **instrucción primaria** tenía un lugar privilegiado, asistían anualmente “de 100 a 120 alumnos por término medio”. Las materias de español, aritmética y escritura fueron las que se impartieron principalmente.

Por otra parte, se había difundido la idea de que el mejor medio para educar moralmente los sentimientos era hacerlos palpables: “...Muy poco se logrará hablando a los niños de la reverencia, la justicia, la honradez, la verdad, si no presen-

tan ejemplos, pues sólo por las acciones pueden los niños comprenderlas”.<sup>8</sup> Por razones didácticas, el ejemplo del maestro seguía siendo el medio más eficaz en la formación moral de los corrigendos al ofrecerles nuevas vías de reintegración social. La buena disciplina de los alumnos sólo se lograba si el maestro ejercía realmente su autoridad. Esta se fundaba en dos atributos: en el comportamiento y la formación.

Para ser profesor de instrucción primaria, en la escuela correccional, se requería presentar el título respectivo y un certificado de buena conducta. Entre sus obligaciones estaban: asistir a sus clases y permanecer en ellas las horas asignadas; cuidar que los corrigendos observaran buena conducta y adquirieran modales decentes; aplicar el sistema de enseñanza prescrito por disposiciones superiores.

### ***“...La escuela correccional no es otra cosa que una cárcel...”***

Después de un estudio realizado por las Secretarías de Gobernación y de Hacienda se concluyó que era necesario organizar todas los establecimientos penales del Distrito Federal. El 20 de junio de 1908

se emitió un decreto donde se decidió trasladar a cualquiera de las municipalidades foráneas la Escuela correccional de artes y oficios de la Ciudad de México. Fueron dos las razones que se dieron para justificar el cambio: el brote de una epidemia y las malas condiciones higiénicas del establecimiento.

Sin embargo, hubo otros argumentos que determinaron su clausura:

Usted sabe muy bien, señor Ministro [de Gobernación], que el establecimiento que entre nosotros funciona con el nombre de Escuela correccional de artes y oficios para Varones, está muy lejos de reunir los requisitos que el derecho penal y nuestras leyes relativas prescriben. La escuela correccional no es otra cosa que una cárcel con todos los defectos de que vienen adoleciendo los establecimientos de esta especie desde que la Nueva España se independizó de la Metrópoli.<sup>9</sup>

En otras palabras, los argumentos utilizados para justificar la clausura y apertura de la institución correccional fueron los de siempre: se cerraba una porque las condiciones de vida eran deplorables y se abría la nueva con la certeza de que todo sería diferente...

---

<sup>8</sup> Calkins, Norman A. *Manual de Enseñanza Objetiva o instrucción elemental para padres y maestros*. Traducido al castellano por N. Ponce de León, Nueva York, D. Appleton & Company, p. 369.

---

<sup>9</sup> Cenicerós, José Angel y Luis Garrido (1936), *La Delincuencia Infantil en México*, México, Botas, p. 178.